

M^a CARMEN PÉREZ APARICIO *

AUSTRIAS Y BORBONES. LAS REPERCUSIONES DEL CAMBIO DINÁSTICO EN EL PAÍS VALENCIANO

RESUMEN

Se analizan en este artículo las razones que pudieron haber influido en la sublevación valenciana a favor del Archiduque Carlos, y más concretamente las referidas al ámbito institucional, en el período que transcurre entre la muerte de Carlos II y 1705. Las relaciones con la nueva dinastía borbónica no revelan graves motivos de enfrentamiento, y si bien es cierto que la falta de convocatoria de Cortes frustró las expectativas existentes, habrá que esperar al estallido de la sublevación para encontrar serias discrepancias entre la monarquía y el Reino, originadas por la escasa ayuda militar aportada por Felipe V para la defensa del País Valenciano. La rebelión austracista de 1705 responde a un plan gestado en el ámbito internacional, del que también forma parte la Corona de Aragón, para mantener en el trono español a la Casa de Austria.

SUMMARY

In this article an analysis is made of the reasons that could have had an influence on the Valencian rising in favour of Archduke Charles, and in particular those relating to the institutional area in the period between the death of Charles II and 1705. Relations with the new Bourbon dynasty show no serious reasons for the confrontation, and although it is true that existing hopes were thwarted by the non-reassembly of the Cortes, not until the outbreak of the rising can serious disagreements be seen between the monarchy and the Kingdom, originating from the insufficient military aid given by Phillip V for the defence of the Kingdom of Valencia. The pro-Austrian rebellion of 1705 was the result of a plan formed on the international scene, which included the Crown of Aragon, to maintain the House of Austria on the Spanish throne.

El objetivo del presente trabajo es el de aportar nuevos datos al conocimiento de la problemática que afecta al País Valenciano durante los primeros años del reinado de Felipe V y más concretamente en lo que atañe a las relaciones institucionales, es decir, a las que tienen como puntos de referencia de un lado al nuevo rey, y de otro a las instituciones forales. Con ello se intenta dar respuesta a

* Departament d'Història Moderna

diversas cuestiones que podrían de hecho resumirse en una sola: ¿existe a lo largo de estos años algún acontecimiento, algún problema, alguna razón, en definitiva, que explique por qué la inicial y pacífica aceptación de la nueva dinastía borbónica se trunca en 1705 con una sublevación a favor del Archiduque Carlos? Indudablemente es ésta una cuestión que podría hacerse extensiva a los restantes territorios de la Corona de Aragón y si bien no es éste el momento de realizar el estudio de Aragón, Cataluña y las Islas, las referencias al ámbito catalano-aragonés serán inevitables y necesarias.

Tras la muerte de Carlos II, el 1 de noviembre de 1700, se procedió a la apertura de su testamento, mantenido hasta entonces en el más absoluto de los secretos. Con él se desvelaba la incógnita de la sucesión que, como es lógico suponer, no por imprevista había dejado de suscitar distintas expectativas y hasta un cierto grado de inquietud entre amplios sectores sociales. La clase política en general, es decir, la nobleza, así como los miembros de la administración, iban a ser los más afectados con la llegada de un nuevo rey y de una nueva camarilla, y en consecuencia la preocupación debía alcanzar entre todos ellos las cotas más altas. Mientras un Habsburgo representaba en cierto modo la continuidad de la dinastía, de un sistema de gobierno, y el mantenimiento de unos vínculos ya seculares con la familia reinante, la presencia de un Borbón en el trono de Madrid tendría que provocar, qué duda cabe, mayores recelos por las consecuencias imprevisibles que un cambio dinástico acarrearía. Este clima de incertidumbre se proyectaba sin duda en el ámbito de la Corona de Aragón. Resulta realmente difícil encontrar testimonios documentales de las predicciones políticas que sin duda corrieron en los círculos interesados y mucho más aún manifestaciones explícitas acerca de la conveniencia o del deseo de que tal o cual candidato llegara a ocupar el trono. Pero sí que resulta al menos significativo constatar que en octubre de 1700, cuando la enfermedad de Carlos II mantenía en vilo a toda Europa, un grupo de catalanes, reunidos en la aristocrática *Academia Desconfiada*, dedicara en una de sus sesiones un homenaje al rey enfermo al tiempo que entre discursos y poesías se ensalzaba la Casa de Austria y se condenaban las pasadas actuaciones del ejército francés contra Cataluña. El conde de Savallá y el marqués de Rubí, presidente y secretario respectivamente de dicha Academia fueron después destacadísimos colaboradores del Archiduque Carlos. También formó parte de la misma el valenciano Felipe Armengol de Folch, quien participaría activamente en el gobierno austracista.¹

La existencia de un clima de recelo, cuya amplitud desconocemos, hacia la dinastía borbónica viene corroborada también desde el lado francés. Basta con repasar las instrucciones que Luis XIV dirigió a su nieto cuando éste aceptó el testamento de Carlos II, y en las que le aconsejaba visitar los reinos forales para disipar los temores suscitados por la llegada de la nueva dinastía, haciendo ver a pue-

¹ CARRERAS Y BULBENA, J. R. "Constitució y actes conservades de la Academia Desconfiada, anomenada també Escola y Academia dels Desconfiats", en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XII, 1992, págs. 238-239.

*blos inquietos por naturaleza y celosos de sus privilegios que no deseabais suprimirlos.*² En definitiva hay indicios para pensar que un sector de la clase política había tomado partido, antes incluso de la muerte del último Habsburgo, y en esta misma línea abundan las *Memorias* del Marqués de San Felipe.³

Tampoco resulta aventurado considerar que, por distintos motivos, otros grupos sociales hubieran ido perfilando sus preferencias respecto al sucesor. Así la presencia de un francés en el trono español generaría amplias expectativas entre la burguesía comercial o sectores vinculados a la producción agrícola o manufacturera proyectada hacia el ámbito galo, y a la inversa, existiría también el recelo de que un gobierno de los Borbones en Francia y España fuera aprovechado por la primera para situar a esta última en la órbita de sus intereses económicos, como poco después las primeras medidas de política comercial de Felipe V se encargarían de demostrar.

La designación de heredero en sí suscitaba además graves dudas sobre la validez de establecer la sucesión a través de una disposición testamentaria. Para evitar, en lo posible, la contingencia del rechazo a la disposición real, Carlos II había recabado el asesoramiento del Consejo de Estado y del de Castilla. Tanto en uno como en otro la mayoría de las opiniones se inclinaron hacia el Borbón; pero no faltaron voces, como la del conde de Frigiliana, que advirtiesen de lo dudoso y conflictivo de cualquier decisión. Era ésta más problemática si cabe en el ámbito catalano-aragonés, donde el precedente de Caspe corroboraba el hecho de que eran los propios reinos, a través de los compromisarios representantes de los parlamentos respectivos, los únicos legitimados para tomar tal decisión. No obstante, la posibilidad de convocar las cortes de la Corona de Aragón fue rotundamente rechazada, porque hubiera sido necesario convocar también las de Castilla con resultado quizá dispar en cuanto al candidato elegido.⁴ En definitiva, y sin entrar ahora en las implicaciones internacionales, que no eran menos complejas, la sucesión de Carlos II era de consecuencias totalmente imprevisibles.

En estas circunstancias la enfermedad del rey produjo consternación en toda la monarquía. La noticia llegó a Valencia el 4 de octubre, y de forma inmediata se reunieron los distintos Estamentos para designar electos que de manera conjunta se ocupasen de llevar a cabo las diligencias oportunas. Éstas consistieron en el envío de una carta al conde de Aguilar y Frigiliana, don Rodrigo Manuel Manrique de Lara, regente de la presidencia del Consejo de Aragón, solicitando información sobre la salud del rey. Esta misiva se despachó por correo expreso el día 6, junto con otras de la Diputación y demás instituciones. Por su parte, el Estamento militar permaneció reunido de forma permanente desde el día 5

² COXE, G. *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*. Trad. de J. Salas Quiroga, Madrid, 1846, I, págs. 87-90. LA FUENTE, M. *Historia General de España*, Barcelona, 1846, XII, pág. 330.

³ BACALLAR Y SANNA, V. marqués de San Felipe, *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su rey Felipe V, el Animoso*. Edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano, Madrid, 1957, págs. 5 y ss.

⁴ *Ibid.*, pág. 11.

hasta el 13 de dicho mes, fecha en la que, tras conocer a través del virrey la mejora de Carlos II, acordó la celebración de 1.500 misas por valor de trescientas libras en las distintas parroquias y conventos de la capital. También la Ciudad se dispuso a celebrar rogativas y el Consejo General procedió a destinar 200 libras más para implorar la salud del rey. A lo largo del mes de octubre, los Estamentos, la Diputación y la Ciudad siguieron de cerca las vicisitudes de la enfermedad del rey gracias al trasiego continuo de correos que en apenas tres días cubrían el trayecto entre la capital del reino y la de la monarquía, o viceversa.⁵

El 3 de noviembre se recibió en Valencia la Real Carta de 30 de octubre por la que Carlos II comunicaba el nombramiento del cardenal Portocarrero como gobernador de la monarquía y unos días después, el 7, la nueva de la muerte del rey acontecida el día 3. La noticia, participada por la reina y por los gobernadores, iba acompañada de copia autenticada de tres cláusulas del testamento del rey, otra de las mismas características de un Real Despacho, así como una misiva del conde de Aguilar. Este Real Despacho mencionado llevaba fecha de 1 de noviembre y, aunque no había podido ser firmado por el rey por sobrevenirle la muerte, correspondía, según certificara el secretario del Consejo de Aragón, Juan Bautista Pérez Roca, a una orden del monarca. En ella mostraba su preocupación por el mantenimiento de la integridad patrimonial de la monarquía frente a los distintos tratados de reparto que algunos países europeos habían establecido ya desde 1668. *Es preciso –señalaba– prevenir todo lo que pueda contribuir a la mayor unión, así de ese Reyno, como de todos los demás de mi Monarchia.* No obstante daba a entender a continuación que el peligro no sólo podía proceder de intereses externos sino de la frágil integración de los distintos reinos, razón por la cual insistía en la necesidad de mantener a toda costa el sistema de gobierno existente como única garantía de conservación de Fueros y Privilegios. *Continue la planta de Gobierno que oy corre... Pues el que principalmente precisa a la mayor atención es el que no sobrevenga la más leve novedad y que se mantenga en todo la planta regular que el presente se halla establecida, pues a más de interesarse en ello mi amor a tan buenos y fieles vasallos, es la que más conviene a vuestra más segura defensa y conservación de los Fueros, Privilegios, Usos y Costumbres de esse Reyno.*⁶

La reina y gobernadores remitieron igualmente copias de las cláusulas del testamento en las que el difunto rey nombraba a Felipe de Anjou sucesor en todos sus dominios sin excepción, al tiempo que mandaba a sus súbditos le tuvieran y reconocieran por tal y le dieran *la posesión actual, precediendo el juramento que deve hazer de observar las Leies, Fueros y costumbres de dichos mis Reynos y señoríos.* También había dispuesto el monarca la creación de una Junta que gobernase la monarquía mientras se producía la aceptación de la herencia por parte del Bor-

⁵ Archivo del Reino de Valencia (A.R.V.). *Real*, 558, fol. 125v^a - 132v^a. Archivo Municipal de Valencia (A.M.V.) *Quern de Provisions*, 1700, 1701, sign. A - 232, acuerdos de 4, 5 y 13 de octubre de 1700.

⁶ Toda la correspondencia enviada a los Estamentos puede consultarse en A.R.V., *Real*, 558, fol. 144r^e y ss. Diputación y Ciudad recibieron igualmente la suya. A.M.V. *Cartas Reales*, 1688-1701, h³, 15, fol. 262r^e y ss.

bón y su llegada a España, la cual había de estar formada por la reina, el presidente o gobernador del Consejo de Castilla, el vicescanciller o presidente del Consejo de Aragón, el obispo de Toledo, el inquisidor general, un miembro de la grandeza y uno más del Consejo de Estado. En consecuencia pasaron a integrarse en esta Junta como presidente del Consejo de Aragón, el duque de Montalto, don Fernando de Aragón, y como ministro de Estado don Pedro Manuel Manrique de Lara, conde de Aguilar y Frigiliana, que era además gobernador del Consejo de Aragón en ausencia de su presidente, el mencionado duque de Montalto. La carta dirigida a los Estamentos, Diputación y Ciudad por los gobernadores comunicaba la permanencia del virrey, marqués de Villagarcía, en el ejercicio de sus cargos de lugarteniente y capitán general por el tiempo que faltara para cumplir su trienio y todo lo que tardase en llegar el duque de Anjou. De la misma manera se insistía en la continuidad de la planta de gobierno, tanto en lo concerniente a la jurisdicción contenciosa como a la voluntaria, salvando los reparos que pudieran surgir.

En calidad de miembro de la Junta de Gobierno por su doble condición de consejero de Estado y gobernador del Consejo de Aragón, el conde de Aguilar se dirigía también a los Estamentos valencianos insistiendo en la necesidad de mantener los reinos unidos, *facilitada por la última disposición de su Magestad... y en orden a la sucesión que deja declarada*. Esta llamada a la obediencia y a la unidad daba paso al ofrecimiento de garantías constitucionales al afirmar entre otras cosas: *Nunca pudo haver ley tan fuerte que impida los medios de conservar las que se poseen, pues su fin principal a de ser procurar el logro de quedar en los términos de observancia de los Fueros, Privilegios y prerrogativas de cada Provincia. Todo lo que fuere ymperativo de conseguir este fruto y sano yntento no puede consonar con lo razonable, y más cuando las providencias se dirigen a evitar los perjuicios y establecer la manutención de antiguos estilos y ordenanzas... para que sin daño, con una suspensión por ahora de lo ritual, se consiga la unión obedeciendo la voluntad de un Rey que más justamente podemos llamar Padre, pues en vida y muerte premeditó y procuró el consuelo de sus vasallos sin permitir transferirlos a otro dominio*.

La respuesta de los Estamentos fue rápida y positiva. Un día después, el 8 de noviembre, una Junta formada por dos miembros de cada uno de ellos y sus respectivos síndicos, acordó remitir cartas a los distintos miembros de la Junta de Gobierno. En ellas se comunicaba el acuerdo tomado por unanimidad de obedecer y ejecutar las órdenes del difunto rey, reconociendo *lo paternal amor ab que en la sua disposició se ha servit ab piadosa providencia mirar per la pau, quietud i unió de sos afligits vassalls, observancia de sos Privilegis, Furs, Usos y bons costums y universal conservació de esta Cathólica Monarquía*. La rapidez de la decisión permitía enviar un correo extraordinario que partió el día 9 llevando además cartas de la Diputación, Ciudad, virrey, arzobispo y Cabildo. Con su llegada a la corte el día 11, el Reino de Valencia conseguía ser el primero en responder al aviso de la sucesión.⁷

⁷ *Ibid.*, y también ORTÍ, J., *Manifiesto de que no hubo rebelión en Valencia en los sucesos del año 1705 y los siguientes*. Manuscrito de la Biblioteca Universitaria de Valencia, fol. 6. Su autor Josep Ortí fue secretario de la Junta de Estamentos.

Efectivamente, en otros casos, el de Cataluña, por ejemplo, la respuesta se dilató por entender que las disposiciones de la Junta de Gobierno en lo relativo a la continuidad del virrey y de la planta de gobierno entraban en conflicto con las constituciones.⁸

Las muestras tradicionales de duelo por la muerte de un monarca cobraron en este caso una brillantez inusitada, hasta el punto de que la Ciudad solicitó autorización para triplicar la cuantía de los gastos previstos en anteriores ocasiones, en atención a la Casa de Austria, relevada en el trono por la Casa de Borbón.⁹ Seguidamente, y tras recibir la noticia de que Felipe de Borbón había aceptado la herencia, se procedió a realizar las demostraciones oportunas. A tal efecto cada uno de los Estamentos sometió el tema a la consideración de sus miembros. El Estamento militar, así como el real, decidieron declarar la sucesión de Felipe V como *cas nou e inopinat*, a efecto de lo dispuesto en el capítulo 138 de las Cortes de 1585, que establecía la posibilidad de utilizar recursos extraordinarios.¹⁰ Concretamente la Ciudad de Valencia, que poco antes había considerado necesario ampliar a 6.000 ducados la cantidad destinada a las exequias de Carlos II, aducía ahora la falta de recursos para justificar que los actos a celebrar por la entronización del nuevo rey, no podrían estar a la altura de sus deseos.¹¹ Sin embargo el Estamento eclesiástico se negó, por razones que desconocemos, a seguir los pasos de sus homólogos, con lo cual resultaron inviables los acuerdos antecedentes porque se necesitaba la unanimidad de los tres Estamentos y de la Generalitat.¹² Con ello se frustraba la posibilidad de enviar un embajador del Reino para cumplimentar al nuevo rey. Ante este contratiempo el Estamento militar, respaldado por el real, decidió seguir adelante con la idea y ambos, conjuntamente, acordaron el 18 de diciembre elegir como embajador a don José Cernesio y Perellós, conde de Parcent, y hacer frente con sus propios recursos a los siempre costosos gas-

⁸ La correspondencia cruzada entre Valencia y Barcelona puede verse en A.R.V. *Real*, 558, fol. 200v^a y 211 r^a. La *Generalitat*, Ciudad y Brazo Militar catalanes acordaron, después de diversas deliberaciones, aceptar la continuidad del virrey, el príncipe Jorge de Hessen-Darmstadt, como obsequio a la memoria de Carlos II *ben segurs de que Carlos II no volgué causar perjudici algú als Privilegis i Constitucions*. Dada la filiación habsburguesa del virrey, que fue destituido tan pronto como Felipe V se hizo cargo del gobierno, esta actitud de las instituciones catalanas podía tener también una lectura política.

⁹ A.M.V. *Cartas Reales*, h³, 15, fol. 275 r^a - 276 r^a. El virrey concedió autorización para sacar 6.000 ducados de la bolsa del *quitament*.

¹⁰ Acuerdo de 30 de noviembre de 1700. A.R.V. *Real*, 558, fol. 187 r^a - 190 v^a.

¹¹ A.M.V. *Quern de Provisions*, 1700 - 1701, signat. A - 232, acuerdo de 4 de diciembre de 1700.

¹² Formaba parte del Estamento eclesiástico, en su calidad de maestre general de la Orden de Montesa, el conde de Cardona, que después se convertiría en destacado austracista. Si tuvo o no que ver con la postura mantenida por dicho estamento, es algo que no se puede afirmar por ahora. Sí que es constatable, sin embargo, que a pesar de formar parte también de distintas Juntas interestamentales no acudió personalmente a ninguna de ellas, delegando siempre sus poderes, en este período de la transición dinástica. A.R.V. *Generalidad*, 3267, s. f. deliberación de 16 de febrero de 1701.

tos de embajada.¹³ No obstante, esta iniciativa podría ser calificada de precipitada, teniendo en cuenta que Felipe V aún no había entrado en la monarquía, y sirvió para poner en evidencia a otras instituciones forales que reaccionaron con mayor lentitud. Así la Diputación del Reino procedió, un mes después, a nombrar embajador propio ante el nuevo rey al mismo conde de Parcent, cuando éste aún se encontraba en Valencia esperando la autorización para partir.

Con fecha 26 de enero de 1701 don Antonio de Ubilla y Medina, secretario del Despacho Universal, comunicaba la entrada de Felipe V en Irún el día 22. Dos días antes de la partida del embajador, prevista para el día 31, el Estamento eclesiástico se sumaba finalmente a la propuesta hecha por los otros Estamentos y por la Generalidad, con lo cual fue necesario revocar todos los acuerdos anteriores, proceder de nuevo a la declaración de *cas nou e inopinat*, elegir otra vez embajador en la misma persona de don José Cernesio y Perellós y destinar, ahora sí, 2.000 libras de la Generalidad para los gastos.¹⁴ Resuelta pues la inicial discordancia estamental e incorporada la Diputación de la Generalidad a la iniciativa, la Ciudad, que no quería permanecer al margen de la actuación, pretendió sumarse al envío de un embajador en su propio nombre, pero esta pretensión fue rotundamente rechazada por el virrey, marqués de Villagarcía, aduciendo la penuria económica del municipio y la presión de los acreedores censalistas, lo cual motivó una agria protesta remitida al rey y al Consejo de Aragón.¹⁵ El embajador se puso en marcha el día seis de marzo, hizo su entrada en la corte el día 30 y no pudo presentar su embajada hasta el 20 de abril, después de que lo hubiera hecho Cataluña, cuando menos. No obstante, permaneció en la villa y corte en espera de la respuesta real a las cartas por él presentadas. En efecto con una Real Carta de 10 de mayo, Felipe V daba las gracias al Reino y se mostraba agradecido por la lealtad de sus nuevos vasallos.

A punto ya de regresar, el conde de Parcent recibió el encargo de los Estamentos de hacer una nueva representación a Felipe V solicitando su venida.¹⁶ Se

¹³ *Ibid.*, acuerdo de 11 de diciembre de 1700, en lo que respecta al estamento real, el cual establece que los gastos correrán a cargo de los insaculados del propio estamento, quienes contribuirían con dos doblones de oro cada uno. A.R.V. *Real*, 558, fol. 211 r^o - 212 v^o, acuerdo de 9 de diciembre de 1700.

¹⁴ A.R.V. *Real*, 559, fol. 8 v^o, 10 v^o - 12 r^o, 16 r^o y ss. Don José Cernesio estaba casado con doña Mencía Bazán Benavides y Velasco, hija de los marqueses de Santa Cruz y tras proclamarse rey a Carlos III en Valencia en 1705 abandonó la capital. Su manifiesto felipismo le hizo blanco de los ataques de los austracistas, que no dudaron en saquear su palacio, y del propio gobierno carolino que confiscó sus bienes. Vs. PÉREZ APARICIO, C. "La política de represalias y confiscaciones del Archiduque Carlos de Austria en el País Valenciano 1705-1707", *Estudis*, 17, 1992, págs. 158 y 165.

¹⁵ A.M.V. *Cartas Misivas*, 1697-1707, sign. g³, 63, fol. 147 r^o-v^o.

¹⁶ El acuerdo previo del estamento real en A.M.V. *Quern de Provisions*, 1701-1702, sign. A-233, deliberación de 21 de mayo de 1701. A.R.V. *Real*, 559, fol. 76 r^o - 77 r^o.

trataba de hacer efectiva la disposición foral que obligaba al nuevo rey a acudir a la capital del reino para jurar los Fueros y recibir a su vez el reconocimiento de la soberanía por parte de los Estamentos. Al mismo tiempo se albergaba la esperanza de hacer coincidir la presencia del monarca con la celebración de Cortes, tal y como Cataluña y Aragón habían solicitado y estaban a la espera de obtener. Por estas razones y mientras el embajador valenciano permanecía en la corte aguardando los resultados, los Estamentos procedieron, ya a finales de mayor de 1701, a iniciar los preparativos para que una *Junta dels Apuntaments de Corts* fuera elaborando los proyectos legislativos a presentar en dichas sesiones de Cortes.

La respuesta del rey fue tardía y dilatoria. Con fecha 31 de julio contestaba favorablemente, pero sin precisar fecha y subordinando el viaje a la marcha de los acontecimientos. Por el contrario Cataluña y Aragón obtuvieron resultados más satisfactorios. Aragón fue el primero de los reinos forales que vio ratificados sus Fueros por el juramento prestado personalmente por Felipe V en Zaragoza el 17 de septiembre, cuando se dirigía a Cataluña a celebrar sus esponsales con María Luisa Gabriela de Saboya. Por su parte los catalanes vieron abrirse la Corte el 12 de octubre, circunstancia que aprovecharon de nuevo los Estamentos valencianos para reiterar la petición de celebración de las suyas. Sin embargo en esta ocasión excusaron los gastos de embajada y se encomendó presentar la petición a uno de los miembros del Consejo del Gabinete desplazado con el rey a Cataluña, don Manuel de Benavides, marqués de las Navas, conde de Santisteban y también conde de Cocentaina.¹⁷ Ninguna de estas gestiones pudo dar los resultados esperados. El rey se embarcó en Barcelona para ponerse al frente de los ejércitos de Italia, y las Cortes aragonesas presididas por la reina comenzaron sus sesiones en el mes de abril de 1702 para ser prorrogadas *sine die* en el mes de julio. Con ello los valencianos perdieron por el momento la esperanza de ser convocados a Cortes y cesaron los trabajos preparatorios de las mismas.¹⁸ La evolución de los acontecimientos, con el inicio de la guerra y las crecientes dificultades internacionales, así como el desarrollo de las Cortes catalanas y aragonesas, no propiciaron el encuentro.

No resulta fácil calibrar el alcance político de este hecho, si bien la insistencia en solicitar la celebración de Cortes y los preparativos llevados a cabo entre mayo de 1701 y noviembre de 1702 inducen a pensar en el desencanto producido en la clase política valenciana por la falta de respuesta positiva. En todo caso no podría ser considerado como el factor explicativo, ni siquiera como la primera

¹⁷ *Ibid.*, fol. 131 r^o - 133 r^o y fol. 149 r^o - 158 v^o. En la carta se manifestaba al rey *lo desconsuelo en que quedaría de veure que haven eixit a comunicar ses favors perdan l'ocassió que ens proposa tan veina esta dicha*, al tiempo que le recordaba que el Reino de Valencia había sido el primero en rendir obediencia.

¹⁸ PÉREZ APARICIO, C. "El proceso de consolidación de la monarquía autoritaria y la reacción foral valenciana". *La Junta de Contra furs, en Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*. Valencia, 1982, págs. 131-151.

causa, de la rebelión de los valencianos en 1705, porque de ser así actuaría *a sensu contrario* en el caso de Cataluña, donde si bien es cierto que el Borbón se mostró inflexible a la hora de atender algunas de las peticiones formuladas en la Corte, concretamente las que pretendían anular los avances del autoritarismo efectuados tras la sublevación de 1640, en cambio aceptó la creación de la *Junta de Contrafaccions* y se mostró más predispuesto a favorecer las peticiones de la burguesía catalana en el plan económico.

Resulta difícil encontrar en el ámbito de las relaciones con el nuevo rey ninguna otra cuestión de la envergadura de las frustradas Cortes, ni siquiera en otros aspectos, antes del comienzo de la sublevación austracista en agosto de 1705. Tan sólo cabría reseñar un incidente ocurrido en agosto de 1702 cuando el gobernador de Alacant, don Vicente Falcó, interceptó una partida de tejidos procedentes de Silesia aduciendo la prohibición de comercio con los aliados. A causa de la denuncia formulada por los comerciantes alicantinos la Junta de Contrafueros presentó un protesto ante el gobernador que surgió rápidamente los efectos oportunos, ya que la reina derogó de inmediato las medidas causantes del embargo, al tiempo que se congratulaba de que el virrey hubiera realizado las gestiones pertinentes para evitar la denuncia formal de contrafuero, en unos momentos en los que precisamente la Junta para los Apuntamientos de Cortes estaba elaborando una serie de capítulos para evitar la comisión de los mismos por parte de los ministros reales.¹⁹

Además de aceptar sin problemas el relevo dinástico, el País Valenciano colaboró activamente en los preparativos militares para hacer frente a las hostilidades aliadas. Una petición de la reina a los Estamentos formulada en septiembre de 1702, para que éstos contribuyeran a la defensa de la monarquía con la formación de un tercio de infantería, fue aprobada por una duración inicial de seis meses y más tarde, en 1704, por dos años, sirviendo para la defensa de Cádiz.²⁰ Ese mismo año el rey volvía a solicitar de los Estamentos un servicio del mayor número de caballos posible. En esta ocasión se decidió responder a Felipe V con un donativo voluntario de particulares, sin incluir en dicha deliberación a los Comunes comprendidos en el servicio del tercio anterior. De esta forma se pudo recaudar la cantidad suficiente para enviar cien caballos a Cataluña, destinados a la remonta de la caballería y de las reales guardias. También miembros del Estamento eclesiástico fueron invitados a colaborar, por medio de donativos, en los gastos de defensa.²¹

El desembarco de tropas aliadas en la Marina, en agosto de 1705, desencadenó una intensa actividad. Por propia iniciativa estamental fue declarado *cas nou e inopinat* al tiempo que el virrey solicitaba la formación de tropas. Esta propuesta fue desechada por la Ciudad y el Reino quienes no obstante se apresura-

¹⁹ A.R.V. *Real*, 560, fol. 147 v^o y ss.

²⁰ *Ibid.*, fol. 159 v^o - 160 v^o.

²¹ ORRI, fol. 7 r^o - v^o.

ron a solicitar el envío de 400 caballos montados que, eso sí, sufragarían durante tres meses. La respuesta real anunciando la llegada de caballería tranquilizó los ánimos. Sin embargo, Felipe V se hallaba más preocupado por el desembarco aliado en Cataluña y en preparar la defensa de Barcelona; de forma que las prometidas tropas fueron pronto contramandadas al principado a pesar de las peticiones en sentido contrario formuladas desde Valencia. En respuesta a la escasa atención real hacia los problemas valencianos, y a causa de la falta de medios propios para atajar la sublevación, los Estamentos procedieron a solicitar de Felipe V que la hacienda real corriese con los gastos de mantenimiento del tercio valenciano destinado en Cádiz, con el fin de poder utilizar los fondos así liberados en el pago de los soldados que operasen dentro del reino. En el supuesto de que esto no fuera posible se solicitaba la devolución de aquel, para que pudiera cumplir sus objetivos en la defensa del propio país.²² Estos acuerdos mostraban a las claras el malestar existente en la clase política valenciana por la desatención de que se creía objeto por parte del gobierno de la monarquía.

A lo largo del otoño de 1705 el País Valenciano vivió una intensa actividad, con la presencia de tropas que transitaban hacia Cataluña. A ello hay que añadir incesantes gestiones para obtener ayuda militar, sobresaltos frecuentes por las incursiones realizadas desde Denia, la noticia del triunfo austracista en Barcelona y en toda Cataluña, con la consiguiente repercusión al otro lado del Cénia, la caída de Vinaròs en manos de los austracistas y la amenaza de motines en la propia capital. La única respuesta efectiva por parte de Felipe V fue ordenar la permanencia del regimiento de catalanes bajo las órdenes de don Rafael Nebot, si bien más que una respuesta a las continuas peticiones formuladas desde Valencia revelaba la desconfianza hacia estas tropas y en consecuencia la imposibilidad de destinarlas a reprimir la sublevación austracista del principado. Ciudad y Diputación corrieron conjuntamente con los gastos ocasionados.

No por ello cesaron los motivos de descontento regnícola hacia la política militar borbónica. Un nuevo enfrentamiento se produjo a raíz de la carta enviada por el príncipe de Tserclaes Tilli, general de los ejércitos de la Corona de Aragón, en la que entre otras disposiciones ordenaba la formación de dos regimientos de infantería pagados por los Comunes con el fin de destinarlos a recuperar Denia y Vinaròs. Ciudad y Reino elevaron sendas protestas al rey y adujeron una vez más la falta de medios para hacer frente a lo solicitado, al tiempo que mostraban sus discrepancias con las medidas previstas.²³ Sin embargo, lo precario de la situación y la ineficacia del gobierno central sirvieron para forzar la colaboración valenciana en la línea de asumir su propia defensa. De esta manera y gracias a las aportaciones voluntarias que diversos particulares habían efectuado, la Ciudad

²² A.M.V., *Quern de Provisions*, 1705-1706. signt. A - 237 deliberación de 26 de septiembre de 1705.

²³ A.M.V., *Cartas Misivas*, 1696-1707, signt. g³ 63, carta de 30 de octubre de 1705. ORTÍ, fol. 14 v^a y 16 v^a.

acordaba el 11 de noviembre la recluta de 200 soldados pagados durante un mes para contener a los sublevados de Vinaròs. Solo un día después el Consejo General acordaba la formación de un regimiento de 500 hombres, incluidos los anteriores, durante tres meses, retribuidos con el producto de una nueva imposición sobre la carne.²⁴ Las dificultades para llevar a cabo la leva – pese a los incentivos ofrecidos a los reclutas – fueron considerables, hasta el punto de que el 11 de diciembre sólo estaban disponibles 40 soldados. Por entonces el regimiento de Nebot había decidido pasarse a la causa austracista, razón por la cual las peticiones de tropas regladas por parte de la Ciudad, Reino y Estamentos arreciaron sobre la corte. En vista de lo infructuoso de las demandas el 11 de diciembre se comisionó al conde de Carlet para que expusiera personalmente al rey la trágica situación del país y de la capital, amenazada por tropas austracistas. Dos días después Valencia proclamaba por rey a Carlos III.

En definitiva, el País Valenciano contribuyó en la medida de sus escasas posibilidades a la defensa de la monarquía y de la suya propia, incluso recurriendo al nada popular aumento impositivo. En contrapartida no consideró en absoluto satisfactoria la respuesta real a sus necesidades, sin que pudiera servirle de consuelo la falta de recursos del gobierno central, ni la lógica y mayor preocupación de Felipe V por conservar Cataluña bajo su dominio. Son frecuentes y abundantes los testimonios borbónicos que hacen referencia a lo que se consideraba un abandono por parte del gobierno central y se responsabilizó directamente al monarca del triunfo de la sublevación austracista.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que las discrepancias entre rey y Reino se manifestaron realmente a raíz del desembarco austracista en Altea en agosto de 1705, cuando ya la causa carolina tenía establecidas sólidas bases de apoyo entre amplios sectores sociales como el campesinado, los gremios, el clero y un sector de la oligarquía. La política prudente del nuevo rey y del virrey no dieron lugar a enfrentamientos de relevancia; pero la pasividad que mostraron a la hora de reprimir la sublevación sirvió a los borbónicos para expresar su descontento y a los austracistas para justificar su desobediencia. No obstante, las posiciones estaban ya tomadas mucho tiempo antes. Los historiadores de la época se hacen eco de la existencia en la corte de un partido austracista y otro proborbónico ya en vida de Carlos II. La declaración de sucesor a favor del Borbón no sirvió para que el primero cesase en sus actividades y éstas se desarrollaron profundamente en el ámbito de la clandestinidad. Es frecuente la presencia de personajes holandeses o alemanes que, bajo la capa de comerciantes o los hábitos religiosos, recorren toda la monarquía y son detectados con recelo por las autoridades. Los contactos que establecen con significados miembros de la clase política siembran las sospechas sobre sus actividades. Incluso algunos destacados personajes de la nobleza castellana, como el almirante de Castilla, mantenían estrechos

²⁴ *Ibid.*, fol. 17 r^o - v^o. A.M.V. *Quern de Provisions*, 1705-1706, sign. A - 237, deliberaciones de 11 y 12 de noviembre de 1705.

contactos con Viena y sus informes sobre la situación política y militar de la monarquía circulaban por las cancillerías europeas ya en 1702, razón por la cual acabó huyendo a Portugal para evitar las represalias de que venía siendo objeto por parte del nuevo gobierno.

La presencia de emisarios austracistas que recorren la monarquía se deja sentir también en el País Valenciano. Aquí no sólo entran en contacto con individuos de la nobleza o la Iglesia, sino que realizan una significativa campaña de captación de las clases populares, sobre todo en el ámbito señorial. Los informes virreinales al Consejo de Aragón están plagados de referencias a este tipo de actividades, junto con otras de mayor gravedad como las denuncias de conjuras para entregar tal o cual plaza marítima a la escuadra aliada que desde 1703 surca el Mediterráneo. Tampoco faltan las referencias a la circulación profusa de cedulones en los que se defienden los derechos de la casa de Austria. Y por supuesto toda esta actividad es paralela a la persecución de sus protagonistas. Al menos desde 1702 existe constancia documental de las penas de destierro o confinamiento que se aplicaron.

Si las instituciones de la Corona de Aragón aceptaron sin más en 1700 la disposición testamentaria de Carlos II a favor del Borbón, no puede ser interpretado como una aceptación incondicional de la misma, sino como la única respuesta posible en unas circunstancias en las que era impensable la adopción de medidas de fuerza, puesto que no se había llevado a cabo ningún tipo de preparativos militares efectivos, entre otras cosas por lo imprevisto del testamento de Carlos II. Y si en 1705, y no antes, se produce la sublevación austracista, se debe a que fue entonces cuando así convino a la coalición europea antiborbónica y a los austracistas de la Corona de Aragón, conscientes éstos de que sólo con la ayuda internacional podían enfrentarse al ejército franco-español. No hay que olvidar que ya en 1701 se produce la sublevación austracista de Nápoles, acabada en rotundo fracaso por la falta de una sólida preparación. Y aunque las primeras medidas del gobierno de Felipe V pudieron haber provocado recelos y hasta descontento en ciertos sectores sociales, no fueron éstas las causas de la rebelión sino la desconfianza hacia la dinastía borbónica, tanto en lo que se refiere a su trayectoria interna de carácter absolutista, como a su proyección exterior traducida en una fuerte agresividad imperialista. Estas circunstancias fueron hábilmente aprovechadas por la Casa de Austria para garantizar el *statu quo* institucional y ofrecer al mismo tiempo promesas de alcanzar viejas reivindicaciones.